

ACTA DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA PARA SEGUIMIENTO DEL COVID-19

En Valencia, a 18 de mayo de 2020.

Siendo las 10,00 horas de su mañana se reúne por vía telemática (a través del sistema "Cisco Webex") la Comisión Autónoma para seguimiento del COVID-19. Citados previamente para ello, están presentes -por vía telemática- y la componen:

La Excm. Sra. D^a María Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, quien preside la Comisión,

La Excm. Sra. D^a Teresa Gisbert Jordá, Fiscal Superior de la Comunidad Valenciana,

Ilmo. Sr. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia,

Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Lluch Corell, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia,

Ilma. Sra. D^a Gloria Herráez Martín, Secretaria de Gobierno del TSJCV,

Ilmo. Sr. Magistrado D. Jaime Yanini Baeza, Delegado de Prevención de Riesgos Laborales,

D. José Gabriel Olmo Martínez, Subsecretario de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas,

D^a Bárbara López Ramón, Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia,

D^a Angela Coquillat Vicente, Consejera del Ilustre Consejo Valenciano de Colegios de Abogados,

Doña Laura Oliver Ferrer, Presidenta del Ilustre Consejo Valenciano de Colegio de Procuradores,

Doña Carmen Pleite, Presidenta del Ilustre Consejo Valenciano de Graduados Sociales de Valencia, y

D. Manrique Castelló, Director del Gabinete de Comunicación del TSJCV.

La Excm. Sra. Presidenta declara abierto el acto, actuando yo, Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, como Secretario de la misma, pasándose a tratar a continuación los puntos del Orden del día fijados en la convocatoria de la Comisión Autónoma y que da lugar a los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES EN LAS SEDES JUDICIALES Y LAS ACTUACIONES JUDICIALES TELEMÁTICAS.

Por la Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia se efectúa una exposición oral sobre las cuestiones de referencia, añadiendo que en breve -quizás en el día de hoy- se va a proceder a difundir públicamente la guía técnica para preparar y celebrar televistas (vistas orales celebradas mediante videoconferencia "Webex").

ACTA DE LA COMISIÓ AUTONÓMICA PARA SEGUIMIENTO DEL COVID-19

Por el Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo se pone de relieve que el adecuado funcionamiento del sistema de televistas y videoconferencias resulta fundamental para afrontar convenientemente la reanudación de actividad judicial en las actuales circunstancias y, ante determinadas dificultades surgidas en el empleo de la plataforma "Webex", solicita a la Directora General si resulta factible completar la información facilitada en determinados extremos, expresándose por ésta que -habida cuenta de tratarse de cuestiones técnicas- va a solicitar informe al respecto de la DGTIC, sin perjuicio de lo cuál puede expresar lo siguiente:

- El sistema de videoconferencia "Webex" que se va a aplicar en las "televistas" es el mismo que se está utilizando en la actualidad.
- Dicho sistema está completamente integrado a día de hoy con el equipo Arconte.
- Se ha puesto especial atención a los requerimientos de seguridad, singularmente lo concerniente al entorno cerrado del circuito telemático.
- Sin perjuicio de lo anterior, se está explorando también -a los efectos de una eventual mejora de la calidad de la videoconferencia- la adquisición e implementación de determinadas licencias de Microsoft, si bien ello presenta determinadas dificultades -sobre todo de carácter temporal-, como la ingente migración de datos que supondría.
- Las líneas de telecomunicaciones de las sedes judiciales están constantemente monitorizadas y no hay ninguna alerta que indique un insuficiente ancho de banda en ninguna de ellas. En este sentido, se entiende que -en principio- ese ancho de banda será suficiente incluso ante un uso múltiple en la misma sede judicial; siendo que, en el caso de que se detectase alguna carencia al respecto, se procedería a su inmediata solución.
-

SEGUNDO.- COMISIONES PROVINCIALES DE SEGUIMIENTO.

En este punto se acuerda tomar conocimiento de las diversas actas recibidas hasta el día de la fecha de las diferentes Comisiones Provinciales de Seguimiento de esta Comunidad Autónoma, acordando elevarlas al CGPJ para su control de legalidad.

TERCERO.- GUÍA TÉCNICA DE CITA PREVIA: ESCRITO DEL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020 Y MANIFESTACIONES DE LOS REPRESENTANTES DEL CVCP, CVCA y CVGS.

La Comisión observa aquí que el protocolo de cita previa aún se encuentra en formación -no hay documento definitivo-, con lo que acuerda dar traslado a la Dirección General del escrito del CVCA para que pueda tenerlo en cuenta.

En relación con dicho escrito, la Fiscal Superior de la Comunidad Valenciana quiere hacer constar que no entiende porque se incluye en tal escrito a los Fiscales, a los que no se ha consultado, así como que las solicitudes que -en su caso- debiera hacer la Fiscalía lo serían a través del Fiscal Superior.

ACTA DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA PARA SEGUIMIENTO DEL COVID-19

Por la Presidenta del Consejo Valenciano de Colegio de Procuradores se expresa su preocupación por la comunicación y asistencia profesional de los procuradores con la oficina judicial (lo que se hace extensivo a los abogados por la Consejera del Ilustre Consejo Valenciano de Colegios de Abogados y a los Graduados Sociales por la Presidenta del Ilustre Consejo Valenciano de Graduados Sociales de Valencia), acordando la Comisión que se valoren las propuestas ya efectuadas y las que se puedan seguir sugiriendo por estos Colegios profesionales antes de la aprobación del Protocolo correspondiente.

En este sentido, esta Comisión considera esencial el papel que representan los Colegios profesionales en la Administración de justicia y entiende imprescindible encontrar fórmulas en las que, combinando eficiencia y seguridad, resulte posible el acceso a las sedes judiciales de estos profesionales.

CUARTO.- CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO POR LOS SINDICATOS SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE SINDICAL PARA ASISTIR A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE SEGUIMIENTO.

Se tiene por recibida la comunicación de referencia, acordándose por la Comisión la convocatoria de un representante sindical -siguiendo el orden reseñado en tal comunicación- para las sucesivas sesiones de esta Comisión, siempre que en las mismas se vayan a tratar cuestiones que afecten al personal funcional.

QUINTO.- COORDINACIÓN DE AGENDAS DE SEÑALAMIENTOS.

Por esta Comisión Autónoma se acuerda que las Comisiones Provinciales de Seguimiento puedan efectuar las propuestas que entiendan convenientes al efecto de su consideración por la Sala de Gobierno a la hora de elaborar el correspondiente Protocolo sobre coordinación de agendas de señalamientos.

De todo ello extendiendo la presente Acta, que, leída y hallada conforme, es aprobada y firmada por la Excm. Sra. Presidenta y por el Secretario de la Comisión, quien ordena remitir una copia de la misma al Consejo General del Poder Judicial, así como al resto de organismos interesados.